



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS
“COOAFIN”

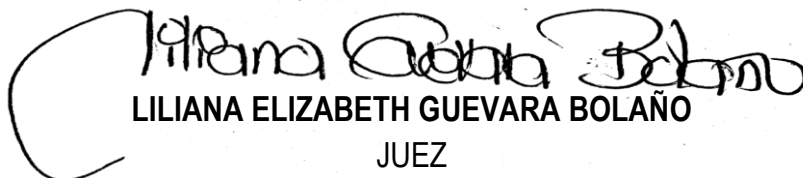
Demandado: ANDRÉS FELIPE SANCHEZ MUÑOZ

Rad. 110014189037-2020-00932-00

En atención a la solicitud de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del C.G.P., se REQUIERE a las FUERZAS MILITARES para que se pronuncie sobre el trámite dado al oficio No. 0448 del 10 de diciembre de 2020, el cual fue remitido el 23 de marzo de 2021, tal como lo informó la parte interesada, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar. Oficiése.

Por otra parte, por secretaría póngase en conocimiento de la parte demandante las repuestas allegadas por el BANCO PROCEDRIT, BANCAMIA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO ITAU y BANCO CAJA SOCIAL, respecto el oficio No. 0449 del 10 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 04 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 075

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co